



1005
P/ 1117

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 23 MAY 2016

VISTO: la renuncia presentada por el Señor Sebastián Torres al cargo de Director de Planificación de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el artículo 110 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 53 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, crea en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", el cargo de Director de Planificación, con carácter de particular confianza;

II) la necesidad de designar nuevo Director de Planificación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar al Economista Fernando Isabella como Director de Planificación, en virtud de que cuenta con las condiciones necesarias para ocupar el puesto que viene de referirse;

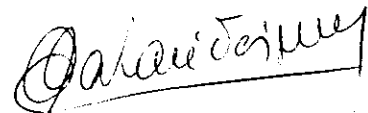
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 60 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Economista Fernando Isabella, en el cargo de Director de Planificación, en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

